Junta Municipal de Yguazú

Km. 42 - Ruta Int. No. 7 - Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0632-20542

RESOLUCIÓN Nº 25/19 J.M.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO YGUAZÚ, PLURIANUAL 2.019- 2.020.-

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19, para la Adquisición de Almuerzo Escolar, para la Escuela Básica Nº 5.799 "Cacique Manuel Coronita", la Escuela Básica Nº 7.696 "Marcelino Romero", Escuela Básica Nº 8.200 "Teko Katu Poty" y Escuela Básica Nº 4.101 "San Pablo Apóstol", y

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal debe autorizar el llamado a concurso aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 y concordantes, del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día martes 09 de julio del año en curso, por unanimidad de los Señores Concejales, resolvió aprobar dicho Pliego de Bases y Condiciones, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.019, para la **Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Alimentos Ofrecidos por el Servicio de Plato Servido**, para las Escuelas Públicas del Distrito Yguazú, Plurianual 2.019- 2.020, a ser financiado con los Recursos del FONACIDE.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Cándido Cirilo González
Presidente Junta Municipal

Tomase por Resolución Municipal, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, ~~Comunicar~~ a quien corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma L. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu